RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente núm.: 2024/067
Asunto: Contrato de suministro de la escultura TJ-II de Rick van Meel y su instalación en el Parque de las Ciencias

Expediente: CONTR 2024 637307-.
Título: Contrato de suministro de la escultura TJ-II de Rick van Meel y su instalación en el Parque de las Ciencias
Tipo contractual: Suministro
Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad
Tramitación del expediente: Ordinaria

Presupuesto Base de licitación (IVA incluido): 35.000 €
Importe total (IVA excluido): 35.000 €
Importe del IVA: 0 € - Intracomunitario
Valor estimado del contrato: 35.000 €
Plazo de ejecución: 2 meses

En el expediente de contratación de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante resolución de la Dirección Gerencia de la entidad de 24 de junio de 2024 se dispuso el inicio del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo indicado en la memoria justificativa de los Servicios Técnicos de la entidad, estando prevista como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo. El 26 de enero de 2024 se remite al Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada la documentación del expediente para su preceptivo informe. Este informe fue emitido con fecha 05 de julio de 2024 y número de referencia INF-GR2024/197 y sus determinaciones fueron contempladas en la documentación de la licitación.

Tercero. Tras la fiscalización de conformidad del expediente y de su documento contable - CONT 2024 121800787 – el día 12 de julio de 2024 por parte de la Intervención Delegada del Parque de las

LUIS ALCALA MARTINEZ		10/10/2024 14:43:37	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwP50Ps11pmT2Is86U20Ff4B531	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ciencias, mediante resolución de la entidad del día 15 de julio de 2023, se dispusieron la aprobación de los PCAP y PPT del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de licitación y la carta de invitación a la licitadora propietaria de la obra de arte objeto de esta contratación.

Cuarto. Se fija el plazo límite de presentación de documentación a 04 de octubre de 2024 a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC.

Quinto. Con fecha 5 y 8 de octubre de 2024, se realiza la apertura de los sobres 1 y 2 respectivamente, encontrándose la documentación correcta desde el punto de vista formal.

Sexto. Con fecha 8 de octubre la Jefatura de Servicio de Ciencias, emite propuesta de adjudicación a nombre de:

1. RICK VAN MEEL, Pasaporte NYP84C655, ID Fiscal NL 0018 08 962 B89

Séptimo. Todo el expediente de contratación ha sido objeto de tramitación electrónica en los términos establecidos legalmente.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero. A este expediente de contratación resulta de aplicación lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo. La forma de contratación y procedimiento de licitación encuentran su justificación en los artículos 131, 166, 167 y 168 de la LCSP, siendo así que el órgano de contratación dicte la correspondiente resolución de adjudicación definitiva en virtud de lo previsto en el artículo 150.3 de la misma normal legal.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

LUIS ALCALA MARTINEZ		10/10/2024 14:43:37	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwP50Ps11pmT2Is86U20Ff4B531	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Públicas -LPACAP-, la resolución de adjudicación deberá ser motivada, siendo así que la misma se basa en las consideraciones de la negociación, y en el informe de propuesta emitido por la Jefatura de Servicio designada al efecto por el órgano de contratación.

Cuarto. Corresponde a la Dirección Gerencia del Consorcio la competencia para dictar esta resolución de acuerdo con lo previsto en los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-, sin perjuicio de la dación de cuenta al Consejo Rector de la entidad.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos indicados, esta Dirección Gerencia

HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar definitivamente el Contrato de suministro de la escultura TJ-II de Rick van Meel y su instalación en el Parque de las Ciencias a **RICK VAN MEEL, Pasaporte NYP84C655, ID Fiscal NL 0018 08 962 B89** en los términos de su oferta económica y de acuerdo con lo previsto en el PCAP y anexos y PPT que regulan el procedimiento de contratación.

Segundo. El importe de este contrato asciende a la cantidad de **35.000,00 €** – treinta y cinco mil euros-al que corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA- de **0 €** -cero euros IVA intracomunitario-, ascendiendo el importe total del contrato la cantidad de **35.000,00 €** - treinta y cinco mil euros -.

Tercero. Notificar esta resolución a la licitadora de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 y disposición adicional decimoquinta de la LCSP y los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de la entidad de conformidad con lo previsto en el PCAP y el artículo 151 de la LCSP.

Quinto. Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Luis Alcalá Martínez
Director Gerente

LUIS ALCALA MARTINEZ		10/10/2024 14:43:37	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwP50Ps11pmT2Is86U20Ff4B531	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	